

Resolución 83/2.009

Decreto.- Don Lázaro Brito Hernández, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Módulo de nichos en cementerio municipal”, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 65/2.009, de fecha 18 de marzo del 2.009, adjudicando provisionalmente el contrato de la obra “Módulo de nichos en cementerio municipal” a Reformas y Construcciones Echedey Barlovento, SL; con CIF nº B38657508, por un precio de 76.148,97€ con un plazo de ejecución de cinco meses, y un plazo de garantía de un año; de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra.

Vista que la empresa adjudicataria ha constituido garantía definitiva y ha presentado certificaciones relativas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En base a mis facultades legales, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdo:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de la obra “Módulo de nichos en cementerio municipal”, a Reformas y Construcciones Echedey Barlovento, SL; con CIF nº B38657508, por un precio de 76.148,97€ comprometiéndose a contratar a cuatro trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones, durante un plazo de cinco meses, para la ejecución de la misma, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra y las mejoras presentadas por el adjudicatario.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario a efectos de formalización del contrato.

3º.- Insertar esta resolución en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a treinta de marzo del dos mil nueve.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario

Resolución 84/2.009

Decreto.- Don Lázaro Brito Hernández, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Mejora suministro de agua potable al núcleo de La Fajana”, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 64/2.009, de fecha 18 de marzo del 2.009, adjudicando provisionalmente el contrato de la obra “Mejora suministro de agua potable al núcleo de La Fajana” a Ferretería Rodríguez y Concepción, SL; con CIF nº B38637179, por un precio de 85.787,00 € con un plazo de ejecución de cinco meses, y un plazo de garantía de un año; de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra.

Vista que la empresa adjudicataria ha constituido garantía definitiva y ha presentado certificaciones relativas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En base a mis facultades legales, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdo:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de la obra “Mejora suministro de agua potable al núcleo de La Fajana”, a Ferretería Rodríguez y Concepción, SL; con CIF nº B38637179, por un precio de 85.787,00 € comprometiéndose a contratar a cuatro trabajadores desempleados: 1 Fontanero Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones, durante un plazo de cinco meses, para la ejecución de la misma, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra y las mejoras presentadas por el adjudicatario.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario a efectos de formalización del contrato.

3º.- Insertar esta resolución en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a treinta de marzo del dos mil nueve.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario

Resolución 89/2.009

Decreto.- Don Lázaro Brito Hernández, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Almacén de vehículos municipales”, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 67/2.009, de fecha 18 de marzo del 2.009, adjudicando provisionalmente el contrato de la obra “Almacén de vehículos municipales” a Navarro Viera, SLU; con CIF nº B38665667, por un precio de 115.064,01€ con un plazo de ejecución de cinco meses, y un plazo de garantía de un año; de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra.

Vista que la empresa adjudicataria ha constituido garantía definitiva y ha presentado certificaciones relativas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En base a mis facultades legales, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdo:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de la obra “Almacén de vehículos municipales”, a Navarro Viera, SLU; con CIF nº B38665667, por un precio de 115.064,01€ comprometiéndose a contratar a cuatro trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones; más otro trabajador más, durante un plazo de cinco meses, para la ejecución de la misma, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra y las mejoras presentadas por el adjudicatario.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario a efectos de formalización del contrato.

3º.- Insertar esta resolución en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento; así como publicar esta adjudicación en el Boletín Oficial de La Provincia dentro del plazo de 45 días.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a dos de abril del dos mil nueve.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario

Resolución 90/2.009

Decreto.- Don Lázaro Brito Hernández, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra “Urbanización calle transversal a calle Constitución”, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 66/2.009, de fecha 18 de marzo del 2.009, adjudicando provisionalmente el contrato de la obra “Urbanización calle transversal a calle Constitución” a Novohabitat, SL con CIF nº B38224291; con CIF nº B38657508, por un precio de 144.763,01€ con un plazo de ejecución de cinco meses, y un plazo de garantía de un año; de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra.

Vista que la empresa adjudicataria ha constituido garantía definitiva y ha presentado certificaciones relativas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En base a mis facultades legales, y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdo:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de la obra “Urbanización calle transversal a calle Constitución”, a Novohabitat, SL con CIF nº B38224291; con CIF nº B38657508, por un precio de 144.763,01€, comprometiéndose a contratar a cuatro trabajadores desempleados: 1 Albañil - Oficial de 1ª, 1 Albañil – Oficial de 2ª y 2 Peones, durante un plazo de cinco meses, para la ejecución de la misma, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con el proyecto técnico de la obra y las mejoras presentadas por el adjudicatario.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario a efectos de formalización del contrato.

3º.- Insertar esta resolución en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento; así como publicar esta adjudicación en el Boletín Oficial de La Provincia dentro del plazo de 45 días.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a tres de abril del dos mil nueve.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario